



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1763/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2234/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - A. BEL VEDERE S.R.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3370, de fecha 28 de abril del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) al Proveedor “A. BEL VEDERE SRL”, por la instalación de cabina para chasis de camión Mercedes Benz 1114, utilizado por dicha Dirección.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3949, de fecha 2 de mayo del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor “A. BEL VEDERE SRL”, CUIT n.º 30-71007132-9, con domicilio en Avenida Congreso n.º 4502, ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la instalación de cabina para chasis de camión Mercedes Benz 1114, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor “A. BEL VEDERE SRL”, CUIT n.º 30-71007132-9, con domicilio en Avenida Congreso n.º 4502, ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal